

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|--|---|
| RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2019-MIDIS (11.11.2019) | Designan Viceministra de Políticas y Evaluación Social | MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL | <ul style="list-style-type: none"> • Se designa a la señora Claudia Fabiola Benavides Vizcarra en el cargo de Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 440-2019-EF/43 (11.11.2019) | Designan Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | <ul style="list-style-type: none"> • Se designa al señor Mario Eduardo Jiménez Guerrero, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Abastecimiento, Categoría F-3, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2019-VIVIENDA (08.11.2019) | Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, así como su exposición de motivos, en el portal institucional | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 012-2019-VIVIENDA, así como de su Exposición de Motivos, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), por el plazo de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, a efectos de recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general. • Se encargó a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo la consolidación de las observaciones, comentarios y/o aportes que se presenten respecto del proyecto citado, a través del Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en el link “Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación”. |

ORGANISMOS EJECUTORES

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|--|---|--|
| RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 075-2019-COFOPRI/GG (11.11.2019) | Aprueban “Directiva que establece lineamientos y criterios para la transferencia de los predios de posesiones informales calificados como “lote abandonado” y “lote vacío” a favor de la municipalidad distrital, en el marco de lo dispuesto por la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, incorporada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2008-VIVIENDA” | ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL | <p>Se aprobó la Directiva N° 004-2019-COFOPRI “Directiva que establece lineamientos y criterios para la transferencia de los predios de posesiones informales calificados como “lote abandonado” y “lote vacío” a favor de la municipalidad distrital, en el marco de lo dispuesto por la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, incorporada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2008-VIVIENDA”; y, “Flujograma”; los que forman parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Se aprobaron los siguientes documentos :</p> <ul style="list-style-type: none">• El formato Padrón de Publicación de lotes para transferir a favor de la municipalidad distrital.• El acta de Publicación y el Sello para ser usado en las solicitudes de oposición al trámite de transferencia a favor de las municipalidades distritales. |
| RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 126-2019-COFOPRI/DE (08.11.2019) | Aprueban diversos formatos para la adjudicación en la modalidad onerosa de venta a crédito de lotes de posesiones informales | ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL | <p>Entre algunos de los formatos aprobados más resaltantes, se tiene los siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none">- “Título de Propiedad Oneroso Registrado en la modalidad de venta al crédito”.- “Notificación de Oferta de Venta Irrevocable al Crédito”.- “Comunicación por conducto notarial de incumplimiento de pago de cuota inicial”.- “Comunicación por conducto notarial de incumplimiento de pago de cuotas del saldo”. |